



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Documento:

Acta de Reunión

Código:

F-DS-10

Versión:

1

Fecha Aprobación:

10/10/2016

Fecha de Vigencia:
10/10/2016

Página 1 de 5

Fecha y Hora de la Reunión	dd/mm/año	Hora de Inicio:	Hora de Finalización:
	30-01-17	3:00 pm	4:00 pm
Lugar de la Reunión	Sala de reunión Dirección de Seguridad		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN			
- Revisar condiciones nuevamente del partido de Super Liga.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
De acuerdo a la solicitud de la Alcaldía Mayor y el IDPAC, se convocó a reunión extraordinaria de la -CDSCCFB-, con el fin de revisar el ingreso de la hinchada visitante para el encuentro deportivo entre Millonarios F.C y Atlético Nacional, por información de problemas internos entre las barras. IDPAC - Se conoció por parte la barra futbolera Nación Verdolaga que tendrían enfrentamientos con la barra Los del Sur dentro y fuera del estadio, en caso tal de ser ubicados en la misma tribuna. Millonarios F.C. - Se informa que la boletería que iba a salir para la barra visitante, aún no había salido a la venta, por lo tanto, no había hinchas de nacional con boleta. - Se han vendido 9.000 abonos y se han vendido 1500 boletas. - Se mantiene refuerzo logístico de 150 personas adicionales al plan tipo. Recurso total 500 logístico. - En lateral popular sur se han vendido 284 boletas. SSCJ - Es importante aclarar que toda persona que incite a la violencia debe ser retirado del escenario. - Si se encuentran personas que no tengan camiseta de Millonarios, se le debe sugerir que se debe retirar del escenario por su integridad, teniendo en cuenta que en anteriores ocasiones se ha identificado que son hinchas del equipo visitante, y pueden resultar agredidos por la multitud. IDPAC - Las barras de Comandos informaron que van a comprar boletas para lateral sur y solicitaron que se habilitara el contenedor de norte, para comprar la boleta. (El club acepto la solicitud). MEBOG			



BOGOTÁ
MEJOR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Documento:

Acta de Reunión

Código:

F-DS-10

Versión:

1

Fecha Aprobación:

10/10/2016

Fecha de Vigencia:
10/10/2016

Página 2 de 5

- Informa que llevará 1.400 policías en los que se encuentran todas las especialidades y solicita a todas las entidades especial atención en la tribuna de oriental norte.

Millonarios F.C.

- Se ratifica que en la tribuna popular los hinchas deben ingresar presentando el carnet, ya que la boleta debe ser comprada con el carnet o tirilla de enrolamiento.

IDIGER

- Debe haber un proceso de sensibilización con las barras futboleras, antes de tomar medidas como la que ya tomo el club.
- El IDIGER se encuentra comprometido con el evento y se deja claro que la responsabilidad del evento le corresponde al club.
- Se debe tener especial atención con la tribuna norte por lo menores de edad.
- Se debe dar cumplimiento de horarios.

CONCLUSIONES

- Se tomó la decisión unánime de restringir el ingreso a la hinchada de Atlético Nacional al Estadio Nemesio Camacho El Campín, para el día miércoles 31 de enero de 2018.
- Se mantiene las demás condiciones acordadas en la sesión número dos de la CDSCCFB.



BOGOTÁ
MEJOR



Bogotá D.C.

Señor Brigadier General
HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO
Comandante
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ- MEBOG
AV. Caracas N° 6-05
Ciudad

Asunto: Remisión derecho de petición con información sobre puntos de expendio de estupefacientes, amanecederos y de fabricación de armas de fuego en la localidad de Ciudad Bolívar.

Referencia: Derecho de petición No. 2018-500-002821-1

Respetado General Alarcón.

De manera atenta, Señor General, remitimos copia del derecho de petición radicado por el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, en el cual se indica lo siguiente:

"(...) me permito informar algunos delitos que se cometen en el barrio tres reyes primer sector para que se hagan las investigaciones correspondientes: 1. Existen 3 amanecederos en el barrio los cuales violan la ley de uso de suelo residencial, interrumpen el descanso de la comunidad, facilitan acciones delictivas y de expendio de sustancias psico activas (sic) SPA. Direcciones: calle 63 A Sur con carrera 77 A, calle 62 I No. 77 B – 20 Sur, carrera 77 C No. 62 I 66 Sur. 2. Presencia de expendios de SPA que contaminan la juventud del sector e incentivan la delincuencia. Direcciones: carrera 77 B No. 63 – 10 Sur Piso 2, carrera 77 A No. 62 G 37 Sur, carrera 76 C No. 62 I – 20 Sur, calle 62 G Sur con carrera 75 I Bis, carrera 77 A No. 62 I – 65 Sur (en esta dirección también se fabrican armas de fuego y se presume un homicidio en septiembre de 2017, tienen un vehículo taxi de placas HKJ536, y dos motos de placas CIB01A y AXH73 que usan para delinquir.)"

Lo anterior, teniendo en cuenta que la solicitud se relaciona con actividades cuya naturaleza corresponde a la operatividad de los organismos de seguridad. Agradecemos, Señor General, dar respuesta al peticionario (a) en los términos que la Ley establece, con copia a esta Secretaría.

Cordialmente,

DANIEL MEJÍA LONDOÑO
Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia

Anexos: Derecho de petición en un (1) folio.
Proyectó: Hasbleidy Bohórquez Puerto – Profesional Universitario
Revisó: Sebastián Pavía Venegas – Director de Seguridad
Aprobó: Jairo García Guerrero – Subsecretario de Seguridad y Convivencia

1944

1945

1946

1947

1948

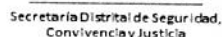
1949

1950

1951

1952

1953



Acta de Reunión

Página 3 de 5

Reunión extraordinaria 30-01-2018 Comisión Asesora I R+D+i

PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN

[illegible]



Acta de Reunión

F-DS-10

1

10/10/2016

Página 4 de 5

[illegible]